COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 11 de Diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 145/ 2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS MENORES – PLURIANUAL I.D. Nº 353.225, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota Nº/353 de fecha 11 de diciembre de 2018, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS MENORES – PLURIANUAL I.D. Nº 353.225,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

QUE: el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley Nº 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados; ...".*----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 321 /2018 de fecha 10 de diciembre del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 190 /2018 de fecha 10 de diciembre del corriente año----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2018 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS MENORES – PLURIANUAL I.D. N° 353.225,** a ser utilizados por el Comado del Ejercito y Unidades componentes, en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO EN EJERCICIO FISCAL (Gs.)	
		2018	2019
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	Año 2018: Lotes N° 17,19,24 y 25 Año 2019: Lotes N° : 32,33 y 38	59.832.475	986.150.200
SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	Año 2018: Lotes N°02,11 y 26 Año 2019: Lote N° 37	5.230.000	63.800.000
CCT INGENIERIA	Año 2018 Lotes N° 03,06,07,09,10,12,13,14,15,20,21,22, 23,27,28,29,30 y 31	72.679.942	0
IMPERIO GROUP S.A	Año 2018 Lotes: 01,04,05,08,16 y 18	106.966.718	0
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Año 2019 Lote N° 36	0	327.600.000
LT HORMAX S.A	Año 2019 Lotes N° 34 y 35	0	1.151.150.000
SUB TOTALES		244.709.135	2.528.700.200
MONTO GENERAL ADJUDICADO		2.773.409.335	

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Monto Total Adjudicado Gs. 244.709.135.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos nueve mil ciento treinta y cinco) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

Monto Total Adjudicado Gs. 2.528.700.200.- (Guaraníes dos mil quinientos veintiocho millones setecientos mil doscientos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

Monto General Adjudicado Gs. 2.773.409.335.- (Guaraníes dos mil setecientos setenta y tres millones cuatrocientos nueve mil trescientos treinta y cinco), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.----

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas Presupuestarios que se detallan a continuación:

SAN CRISTOBAL

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado Año 2018
2	10	1	0	10	1	99	Comando del Ejto FF 10	1.550.000
2	10	2	0	10	1	99	COMARTE	3.190.000
2	15	1	0	10	1	11	CIMEE	490.000
TOTAL								5.230.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado Año 2019
2	10	7	0	10	1	99	COMINGE FF 10	63.800.000
TOTAL								63.800.000

IMPERIO GROUP

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado Año 2018
2	10	1	0	10	1	99	Comando del Ejto FF 10	57.241.500
2	10	1	0	30	1	99	Comando del Ejto FF 30	45.820.000
2	10	6	0	10	1	1	4ª DI	1.430.218
2	10	6	0	10	1	8	II CE	2.475.000
TOTAL								106.966.718

CCT INGENIERIA

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado Año 2018
1	3	0	0	10	1	99	Centro Financiero	27.830.180
2	10	1	0	10	1	99	Comando del Ejto FF 10	402.000
2	10	1	0	30	1	99	Comando del Ejto FF 30	654.000
2	10	2	0	10	1	99	COMARTE	1.117.536
2	10	3	0	10	1	99	COMCOME	2.742.850
2	10	4	0	10	1	15	TEE	3.555.850
2	10	5	0	10	1	99	Hospital del Ejto	688.500
2	10	6	0	10	1	11	1RA DI	4.894.000
2	10	6	0	10	1	12	2ª DC	8.702.842
2	10	6	0	10	1	16	6TA DI	970.000
2	10	7	0	10	1	99	COMINGE FF 10	9.284.000
2	15	2	0	10	1	11	ECEME	625.680
2	15	3	0	10	1	11	EPOE	5.137.016
2	15	4	0	30	1	11	ACADEMIL	3.538.490
2	15	5	0	10	1	11	LICEMIL	1.551.423
2	15	12	0	10	1	11	EIME	985.575
TOTAL								72.679.942

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

FERRETERIA INTERNACIONAL								
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado Año 2018
2	10	6	0	10	1	2	3ª DC	1.917.000
2	10	6	0	10	1	8	II CE	3.692.000
2	10	7	0	30	1	99	COMINGE FF 30	54.223.475
TOTAL								59.832.475

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado Año 2019
2	10	7	0	10	1	99	COMINGE FF 10	11.450.000
2	10	7	0	30	1	99	COMINGE FF 30	974.700.200
TOTAL								986.150.200

COVA DE JUAN RODRIGUEZ								
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado Año 2019
2	10	7	0	30	1	99	COMINGE FF 30	327.600.000
TOTAL								327.600.000

LT Hormax s.a								
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	Rubro Presupuestario	Monto Adjudicado Año 2019
2	10	7	0	30	1	99	COMINGE FF 30	1.151.150.000
TOTAL								1.151.150.000

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Sub Programas Presupuestarios afectados por la presente Resolución ejecuten los Contratos respectivos.----------

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante Interino del Ejército